

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, de triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 20. Vivienda o piso tipo C, en planta tercera y última, a la derecha subiendo por las escaleras. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y terraza, y dotada de los servicios necesarios. Linda: Frente, vivienda tipo D de esta planta, rellano y caja de escaleras, y patio de luces; derecha, entrando, en vuelo, cubierta de la planta baja a patio de luces; izquierda, en vuelo, calle Trav. Madres, y fondo, finca de doña Isabel Contreras, herederos de don Antoliano Santos y don Manuel Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.155, libro 383, folio 115 vuelto, finca registral número 37.142.

El valor de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 9.815.372 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de mayo de 1999.—La Juez, María Pilar Martínez Martínez.—28.912.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 457/1997, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Tapisa, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Ambito Constructivo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, en término de Nuez de Ebro, denominada «Pradera Suser», de 1 hectárea 60 áreas 3 centiáreas. Es la parcela 151 del polígono 5. Linda: Norte, parcelas 131,129 y 128; al sur, con camino; al este, con camino y parcela 125 de don Vicente Ferrer Bestos, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al folio 12, del tomo 372, libro 15, del municipio de Nuez de Ebro, finca registral número 2.215.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—29.104.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 770/96, instado por doña Yolanda Vilchez Olivares y doña Ana María Gil Ruiz, frente a don Alfonso León Gómez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Cámara panelable para conservar en frío con compresor incluido, marca «Friga-Bohn», 400.000 pesetas.

Túnel de congelación de par, marca «Koxka», 300.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Segundo lote: Tren de laboreo para el tratamiento de la masa, marca «P. Prat, Sociedad Anónima», tipo C/R, número 50993.86 con todos los accesorios y maquinaria de la misma marca, tipo CP número 50991/86 y VM-6 número 51051186, y otro sin referencia, 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Tres hornos de gas industriales, marca «Govet Passat», 3.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Montflorit, números 152 y 154, local de Gavá, siendo su depositario el ejecutado don Alfonso León Gómez, con domicilio en avenida de la Constitución, números 171 y 176, 1.º, escalera D, de Castelldefels.

Primera subasta: Día 20 de octubre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 350.000 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 1.500.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 466.666 pesetas; segundo lote, 1.333.333 pesetas; tercer lote, 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Día 10 de noviembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 350.000 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 1.500.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 350.000 pesetas;

segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 1.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 350.000 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 1.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064077096 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064077096 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—28.844.